

¿QUÉ PUEDO ESPERAR CUANDO MI HIJO/A ESTÁ ENCERRADO/A?



TEXAS CRIMINAL
JUSTICE COALITION

¿TENDRÁ QUE FALTAR A LA ESCUELA MI HIJO/A?

Cuando su hijo/a entra en el sistema de justicia juvenil, el centro encargado de la supervisión de él o ella es legalmente responsable de matricular a su hijo/a en la escuela (dentro de la instalación) para el primer día de escuela de su hijo/a.



¿SE VA A COMPROMETER LA EDUCACIÓN DE MI HIJO/A?

Servicios de educación en los centros correccionales para menores están regulados por la Agencia de Educación de Texas (TEA). Esta agencia supervisa todas las escuelas públicas afuera del sistema penitenciario y exige que TODOS los centros cumplan con sus estándares. El progreso de su hijo/a mientras esté adentro del centro correccional se debe poder transferir a una escuela regular cuando él o ella regrese a la comunidad.

¿QUÉ TIPO DE TRATAMIENTO RECIBIRÁ MI HIJO/A MIENTRAS ESTÉ ENCERRADO/A?

El tipo de tratamiento que su hijo/a reciba varía según el tipo o los tipos de problema(s) que pueda tener cuando entre al sistema. Al ser admitido/a a un centro, su hijo/a será evaluado/a por diversas cuestiones tales como:

- Riesgo de reincidir
- Problemas médicos
- Problemas de salud mental
- Abuso de sustancias
- Necesidades educativas
- Historia de delitos sexuales

Es MUY IMPORTANTE que se incluya en el plan de tratamiento de su hijo/a. Al involucrarse, usted puede entender el tratamiento que su hijo/a está recibiendo, quién le esté proveyendo el tratamiento, y el progreso que su hijo/a está haciendo bajo el cuidado del sistema. Después de las primeras dos semanas en el sistema, pida ver el plan de tratamiento de su hijo/a, y comuníquelo al supervisor del caso de su hijo/a que le gustaría estar involucrado/a.

¿QUÉ PASA SI MI HIJO/A TIENE QUEJAS?

Cada centro penitenciario seguro tiene sus propias pólizas y procedimientos para el manejo de quejas. Se requiere que estas pólizas estén a la disposición de usted y su hijo/a. Una queja hecha por un joven involucrado/a en el sistema puede variar desde algo leve, tal como no tener los útiles necesarios para la escuela, a algo substancial, tal como una acusación de abuso. Las acusaciones de abuso, negligencia, o explotación son muy graves y usted debería seguir inmediatamente el/los procedimiento(s) en su manual de familia o contactar al más alto funcionario de libertad condicional del departamento de su hijo/a.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Si aún tiene dudas acerca de lo que puede esperar mientras su hijo/a esté encerrado/a, por favor comuníquese con nuestra organización para que le podamos ayudar.